

## NORMATIVA ESPECÍFICA DE LA FACULTAD DE VETERINARIA PARA LOS ALUMNOS ERASMUS SALIENTES

Para solicitar la participación en el programa de movilidad Erasmus + Estudios, los alumnos de la Facultad de Veterinaria tendrán que conocer las bases publicadas en la convocatoria, además de la siguiente normativa:

1. Cada estudiante es **responsable durante todo el proceso** de solicitud y disfrute de la beca del cumplimiento de todos los requerimientos de la universidad de destino y origen.
2. La solicitud de movilidad se realizará en el plazo y forma establecido y publicado en la convocatoria anual. En consecuencia, no se admitirá documentación fuera de plazo.
3. Es obligatoria la entrega de la certificación del nivel de idioma (correspondiente a cada destino que aparece en la tabla de plazas) en el momento de la solicitud \*. Es por ello que, **si en un futuro se tiene pensado realizar una movilidad, se debe preparar toda la documentación con antelación**. En el caso de que le sea adjudicada una 2ª o 3ª opción en un idioma distinto al acreditado, tras la consulta con la facultad de destino, se podrá establecer un plazo adicional. En este caso SIEMPRE se entregará el certificado antes de la marcha e incorporación del estudiante a la facultad de destino.
4. Los estudiantes que soliciten una movilidad de curso completo deberán matricularse de 60 ECTS y en el caso de un solo semestre el mínimo es de 30 ECTS. Debido a diferentes circunstancias, puede haber pequeñas variaciones, pero se recuerda que **los solicitantes de la beca MEC (u otras becas de mismo carácter) deben cumplir obligatoriamente con lo anteriormente expuesto**.
5. En el acuerdo académico se pueden incluir **asignaturas de primera matrícula o no presentadas y 1 sola asignatura suspensa que no supere los 12 créditos ECTS para el Grado de Veterinaria y los 9 créditos en el Grado de Ciencia y Tecnología de los Alimentos**.
6. Durante el periodo de movilidad se pueden realizar exámenes de asignaturas de la UCM de 2ª, 3ª o más convocatorias, siempre y cuando reciban la aprobación del coordinador de la asignatura UCM y del coordinador Erasmus de la Universidad de destino y no requieran la realización presencial de prácticas obligatorias en la UCM. Se deberá contactar con la debida antelación (un mínimo de 15 días) con los responsables de la Oficina Erasmus ya que serán estos los que gestionarán que el examen se lleve a cabo en la universidad de destino el mismo día, al mismo tiempo, en las mismas condiciones que sus compañeros aquí en la Facultad y con una correcta supervisión.

\*La falta de acreditación del certificado de idioma supone el rechazo de la solicitud y, por lo tanto, queda fuera del proceso de selección.

7. Una vez asignado el destino, el estudiante deberá aportar una propuesta/borrador de *Learning Agreement* o contrato de estudios. **Cada estudiante es responsable de conocer el plan de estudios de la universidad de destino solicitada.** Que se oferten plazas con dos idiomas no significa que todas las asignaturas de esa universidad se imparten en esas dos lenguas. Se recomienda consultar el plan de estudios, así como el idioma en el que se van a impartir las asignaturas antes de elegir un destino. Ante cualquier duda respecto a las asignaturas, hay que ponerse en contacto con la universidad de destino.
8. La Comisión Erasmus es consciente de que, en muchos casos, es difícil encontrar una equivalencia perfecta entre asignaturas de la UCM y de la universidad de destino. Aunque el análisis de cada propuesta se realiza de forma individualizada, algunas directrices generales que pueden servir a los estudiantes como guía para la elaboración del borrador son las siguientes:
  - En el caso de asignaturas obligatorias, básicas o troncales del plan de estudios se requerirá un alto grado de coincidencia con la asignatura del destino (en torno a un 80% de los contenidos), así como en su número de créditos.
  - En el caso de asignaturas optativas se podrán cursar asignaturas con contenido equivalente a las ofertadas en la UCM.
  - El estudiante también podrá elegir asignaturas cuyo contenido está altamente relacionado con el grado o suponga un valor añadido a su formación. Estas asignaturas se convalidarán por créditos optativos.
  - En el reconocimiento de créditos optativos también pueden incluirse cursos de idiomas realizados en la universidad de destino que supongan el alcance de un nivel oficial superior al inicial. Otros cursos de idiomas solo podrán incluirse como Suplemento Europeo al Título (SET).
  - Los estudiantes podrán cursar un número variable de asignaturas para convalidar hasta 18 ECTS optativos en el grado CyTA y de 6 ECTS en el de Veterinaria. En el caso de que el estudiante decida cursar un número de asignaturas que superen este número de créditos, quedarán reflejadas si así lo desea, en su expediente académico en el SET.
9. El Trabajo de Fin de Grado (TFG) se podrá realizar durante la movilidad, siempre y cuando tengan un tutor de nuestra Facultad y la defensa se realice en la misma.
10. El *Online Learning Agreement* (OLA) debe coincidir con la matrícula que el estudiante realizará posteriormente, de lo contrario no se reconocerán las asignaturas cursadas en la universidad de destino.
11. La matrícula de los alumnos de movilidad se realiza como todos los años en la UCM, en la fecha y en los turnos que dicta la Secretaría de nuestra facultad para todos los estudiantes de grado. **El alumno es el único responsable de su matrícula.**
12. En caso de encontrarse con dificultades para cursar las asignaturas previamente escogidas en la universidad de destino y tener que modificar el OLA (bien por incompatibilidad de horarios, cambios de materias no anunciadas con la suficiente antelación, desconocimiento del calendario del segundo semestre, etc.), tras la

**aprobación (firmada) por parte de los coordinadores Erasmus** tanto de origen como de destino, se contactará con la Secretaría durante **el periodo de modificación** de matrícula para subsanar el problema. Se recuerda que hay una **tabla específica para las modificaciones del OLA**. El periodo habilitado para modificaciones es de **un mes a partir del inicio de la movilidad del estudiante** (tanto para primer como segundo semestre). Se pueden escoger asignaturas UCM con restricciones de plazas, ya que, como el alumno va a cursar la asignatura en el destino y convalidarla, no le quita la plaza a un compañero. Es por ello que:

- 13. Las asignaturas matriculadas en la UCM que serán reconocidas por las asignaturas cursadas en la universidad de destino habrán de estar identificadas en la matrícula marcando la casilla de movilidad.** Si no se identifican como de movilidad, obviamente figurarán como no presentadas cuando se generen las actas de nuestra facultad. Hay que poner la necesaria atención a la hora de rellenar la matrícula UCM e indicar correctamente todos los datos que se piden, ya que la Oficina Erasmus no tiene acceso a los expedientes de los estudiantes, por lo que no se puede comprobar la matrícula del alumno.
- 14. NUNCA se debe cursar una asignatura en la universidad de destino si no se ha obtenido previamente el visto bueno de la Oficina y Coordinador/a Erasmus** de la facultad ya que la asignatura puede ser rechazada. En estos casos, el único responsable será el alumno.
- 15.** La movilidad finalizará una vez el estudiantado haya realizado sus exámenes finales. En caso de tener que recuperar alguna asignatura, el alumno deberá realizar sus exámenes de recuperación antes de solicitar el certificado de fin de estancia.
- 16.** A la finalización de la estancia y con la recepción del certificado de notas, *Transcript of the records* (TOR) se hará el reconocimiento de créditos según el acuerdo académico (OLA) firmado. **El último acuerdo ha de reflejar con total exactitud las asignaturas extranjeras cursadas (con las modificaciones incluidas, si es el caso).** Si el alumno no informa de los cambios y estos no quedan reflejados en el acuerdo académico con la aceptación por parte de la Oficina Erasmus, no serán tenidos en cuenta.
- 17.** Cuando se convaliden varias asignaturas en la Universidad de destino con una asignatura UCM, la calificación final será su media. Será necesario tener aprobadas todas las asignaturas implicadas.
- 18.** Las calificaciones quedarán reflejadas en un Acta de Equivalencia, individualizada para cada estudiante, ratificada por la Decana y que enviaremos a Secretaría. Este proceso puede alargarse hasta el periodo posterior al de matriculación. Por ello, **el estudiante deberá matricularse en el periodo indicado por Secretaría y posteriormente tendrá derecho a realizar la modificación de la matrícula si es necesario.**
- 19.** La conversión de calificaciones, el reconocimiento de créditos y la actualización del expediente se realizarán una vez el estudiante haya cumplido con todos los trámites.

## PREGUNTAS FRECUENTES

### CONVOCATORIA ERASMUS+ ESTUDIOS

#### ¿Cuándo y dónde se publica la convocatoria?

Normalmente durante el mes de noviembre en la siguiente [página](#). Si todavía no se ha publicado la convocatoria del año correspondiente, se precisa mirar la de los cursos anteriores.

#### ¿Cuál es el plazo para hacer la solicitud?

A continuación, el calendario de la convocatoria 23/24 (las fechas cambian de un año a otro, pero sirve de forma orientativa):

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	<b>Del 28 de noviembre al 16 de diciembre de 2022 a las <u>23:59 h</u></b>
PUBLICACIÓN LISTADO DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS	Último día de plazo para publicación: <b>Día 13 de enero de 2023</b>
PLAZO DE SUBSANACIÓN (10 días hábiles):	<b>10 días hábiles contando a partir del día siguiente a la publicación en cada centro del listado de solicitudes admitidas y excluidas</b>
PUBLICACIÓN DE RELACIÓN PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS:	<b>20 de febrero de 2023</b>
CONFIRMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PLAZA (10 días hábiles):	<b>Del 22 de febrero a 7 de marzo de 2023 (ambos inclusive)</b>
PUBLICACIÓN DE RELACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS 2022/23	<b>17 de marzo de 2023</b>

### IDIOMA

#### ¿Puedo entregar el certificado de idioma antes del comienzo de mi movilidad?

No, el certificado acreditativo de haber superado el nivel de idioma exigido debe ser enviado en el plazo de la solicitud, o bien en el período de subsanación de documentos, salvo que le sea concedida una plaza de 2ª o 3ª opción con un idioma diferente, en cuyo caso y tras consulta con la universidad de destino, podrá entregarlo posteriormente pero siempre antes de su marcha e incorporación a la facultad de destino.

**La universidad de destino que he elegido no me pide ningún certificado de idioma, ¿puedo no presentar nada?**

No. Es obligatorio presentar un certificado de idioma, independientemente de lo que la universidad de destino pida, ya que es un requisito de la convocatoria Erasmus +.

**¿Qué certificados de idioma se aceptan?**

Esta es la [tabla](#) de certificaciones admitidas para la acreditación. Información sobre [requisitos de acreditación](#) de idioma, para más información, ponerse en contacto con [Idiomas Complutense](#).

## **LEARNING AGREEMENT / CONTRATO DE ESTUDIOS**

**¿Puedo incluir asignaturas suspensas en mi *Learning Agreement*?**

En el acuerdo académico se pueden incluir asignaturas de primera matrícula o no presentadas y 1 sola asignatura suspensa que no supere los 12 créditos ECTS para el Grado de Veterinaria y los 9 créditos en el Grado de Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

**¿Puedo cursar asignaturas, no incluidas en el *Online Learning Agreement*, que haya suspendido en la UCM mientras realizo el Erasmus?**

Siempre, previa comunicación y aceptación del coordinador de la asignatura, se pueden cursar asignaturas UCM suspensas a distancia mientras que no requieran de realización presencial de prácticas que sean obligatorias en la UCM.

**¿Puedo realizar exámenes a distancia de las asignaturas que curso en la UCM?**

Los exámenes se podrán hacer a distancia, en la universidad de destino, siempre y cuando reciban la aprobación del coordinador en la UCM y se contacte con la debida antelación, mínimo 15 días, con los responsables de la Oficina Erasmus ya que serán estos los que gestionarán que el examen se lleve a cabo al mismo tiempo y en las mismas condiciones que sus compañeros aquí en la Facultad; deberán estar debidamente supervisados por un profesor en la Universidad de destino.

**¿Qué asignaturas puedo elegir en mi universidad de destino?**

En principio los estudiantes Erasmus pueden escoger cualquier asignatura tanto de la facultad a la que van como de otra facultad u otro departamento. Sin embargo, puede ocurrir que haya asignaturas restringidas para estudiantes Erasmus. Es responsabilidad del estudiante familiarizarse con la oferta académica de la universidad de destino y, en caso de cualquier duda, tiene que ponerse en contacto directamente con ellos.

**He hablado con un compañero que hizo ya una movilidad en mi universidad de destino y a él le habéis convalidado X asignatura por X asignatura. ¿Por qué a mí no?**

Está muy bien que antiguos alumnos Erasmus os ayuden en el proceso de selección de asignaturas, sin embargo, que a ellos se les haya aceptado un acuerdo bajo unas determinadas condiciones no significa que se cumplan o se repitan en vuestro caso. Recordamos que el LA es personal y que cada año revisamos contenidos y número de créditos y las condiciones pueden ser diferentes.